

PERGAMINO, setiembre 12 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Undécima Sesión Ordinaria, realizada el día 11 de setiembre de 2018, al considerar el Expte. D-167-18 D.E. K-12199-17 TIERRA Y VIVIENDA – Escrituración loteo Scalabrini a favor de Faggiani Hilda.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- DERÓGUESE lo establecido en la Ordenanza Nº 8738/17 artículo 2º.-

ARTICULO 2°.- AUTORÍCESE a la Sra. FAGGIANI, HILDA BEATRIZ, ------ D..N.I. 05.998.171 a escriturar por ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, Ley Nº 10.830 de acuerdo a la Ordenanza de origen Nº 5301/00.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8935/18.-





EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO